

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-6433 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 82 de 4 de mayo de 2015, de Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en la resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de mayo de 2015, número 82, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

1.- En la primera disposición de la citada resolución,

Donde dice:

"Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal por sustitución, de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV..."

Debe decir:

"Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal por vacante, de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV..."

2.- En el apartado D1 del Anexo I de la citada resolución,

Donde dice:

"Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en las áreas de: Manejo del paciente crítico médico-quirúrgico; Ventilación mecánica; Vía aérea difícil; 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 3 puntos".

Debe decir:

"Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en las áreas de: Manejo del paciente crítico médico-quirúrgico; Ventilación mecánica; Vía aérea difícil; 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación)".

El plazo de presentación de solicitudes, se prolonga 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de mayo de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

2015/6433

CVE-2015-6433